



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MERITOS No. 002-321-2014

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDAS POR LA ALFM, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

PÁGINAS WEB: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

Diciembre de 2014

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.4. CAPACIDAD LEGAL
- 1.5. CORRESPONDENCIA
- 1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.9. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. APERTURA DEL PROCESO
- 1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.12. INTERPRETACIONES MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.13. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO DE MERITOS.
- 1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MERITOS
- 1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.17. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.18. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.20. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- 1.21. CAUSALES DE RECHAZO
- 1.22. DECLARATORIA DE DESIERTA EL PROCESO
- 1.23. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.24. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.25. ADJUDICACIÓN
- 1.26. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS
- 1.27. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.28. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.29. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.30. LIQUIDACIÓN
- 1.31. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.
- 1.32. GARANTÍAS
- 1.33. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:
- 1.34. ACUERDOS COMERCIALES
- 1.35. DEFINICIONES

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1. PARTICIPANTES
 - 2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.4.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
 - 2.1.4.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA
 - 2.1.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 2.1.4.4. PERSONAS NATURALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
 - 2.1.5. APODERADO
 - 2.1.6. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.7.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.7.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTIA
 - 2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
 - 2.1.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.13. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 2.2. DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS
 - 2.2.1. DOCUMENTACION FINANCIERA
 - 2.2.1.1. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA
 - 2.2.1.2. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP
 - 2.2.2. INDICADOR FINANCIERO DEL PROPONENTE
 - 2.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1. EVALUACION ECONÓMICA
- 3.2. EVALUACION LEY 816 DE 2003 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 3.2.1. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 3.3. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUABLES
 - 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 3.3.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO 2 ALCANCE Y METODOLOGÍA

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO.

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No. 2A	HOJA DE VIDA PROFESIONALES
FORMULARIO No. 2B	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
FORMULARIO No. 3	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 5	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 6	CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
FORMULARIO No. 7	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FORMULARIO No.8	FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; dando aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea **018000910822/ 5 946450 (ext.1502-1500) 5 705001** o a la página **www.agencialogistica.gov.co** o al correo electrónico **atencionalusuario@agencialogistica.gov.co**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que deberán tomar las medidas necesarias para el ingreso con antelación a las diligencias para efectos de pasar los controles de seguridad y de esta forma no llegar tarde.

Informa a los invitados que queda absolutamente prohibido utilizar la razón social Agencia Logística, ALFM o AGLO como denominación de consorcios o uniones temporales.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente pliego de condiciones a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores, Formamos, para Colombia mejor.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.1 OBJETO

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDAS POR LA ALFM, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, así:

ÍTEM	PROYECTO
1	BAEEV 3
2	BAEEV 16
3	CRF BASAN
4	SANIDAD CALI
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR
6	SALAS DE VELACION

1.2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante concurso de meritos bajo la modalidad de concurso abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 67 y 152 del decreto 1510 de 2013.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente concurso de meritos, es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

1.4 CAPACIDAD LEGAL

Podrán participar en este proceso las personas legalmente capaces y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

1.5 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección de Contratación
Avenida El Dorado No. 91-50
Teléfono 5 94 64 50
Bogotá, D. C. – Colombia



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Se entiende para todos los efectos del proceso que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella radicada en la oficina de Gestión documental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en el primer piso del edificio principal Avenida El Dorado No. 91-50.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1697 de 2013, Decreto 1510 de 2013, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.9 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto del pliego del concurso de meritos, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.gov.co en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida El Dorado No. 91-50, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

compañía interesada en el proceso. Igualmente, debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

Las observaciones o aclaraciones al proyecto del pliego de condiciones deberán ser enviadas a la Dirección de Contratación Avenida El Dorado No. 91-50 o al correo institucional publiccontratos@agencialogistica.gov.co durante el periodo de su publicación y hasta antes de su apertura. La entidad dará respuesta de la aceptación o rechazo de manera motivada, la cual se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.gov.co.

1.10 APERTURA DEL PROCESO.

El concurso de méritos se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.11 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del concurso de meritos a que se refiere el decreto 1510 de 2013, estarán disponibles para su consulta en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, página web de la entidad: www.agencialogistica.gov.co, y en la Dirección de Contratación.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.- Previa consignación del valor de las copias del pliego en la cuenta bancaria del BBVA 31000490-8 y presentación del recibo de pago.

2.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación ó página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación ó página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

1.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser radicadas en la Dirección de Contratación Avenida El Dorado No. 91-50 o en la oficina de Gestión documental primer piso, o remitidas al correo institucional publiccontratos@agencialogistica.gov.co o en la página web www.agencialogistica.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” y se dirigirán así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Director de Contratación

Avenida El Dorado No. 91-50 Primer Piso



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Tel: 5946450
Bogotá, D. C. – Colombia

REF: Observaciones al pliego de condiciones del concurso de meritos No. 002-321 de 2014

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDAS POR LA ALFM, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Dirección de Contratación Avenida El Dorado No. 91-50 o al correo institucional publiccontratos@agencialogistica.gov.co o en la página web www.agencialogistica.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.gov.co. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

AVISO IMPORTANTE

LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

1.13 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO DE MERITOS

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las estipulaciones del pliego, para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar los análisis necesarios, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan su presentación.

La exactitud, confiabilidad, o integridad de la información consultada por el proponente, está bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información obtenida en las distintas etapas del proceso.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La Agencia Logística no entregará para los fines de la preparación y presentación de las propuestas, material, documentación, o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, excepto la información contenida en el pliego de condiciones. En consecuencia es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios solicitados, conocer plenamente sus condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que le asiste de solicitar por escrito información puntual para precisar los aspectos que incidan en la formulación de su propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones, o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística, no se considerará como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. En tal sentido, el proponente obtendrá asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, necesaria para presentar su propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información necesaria para preparar su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza, o reconocimientos adicionales por el contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista. En consecuencia el proponente al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Igualmente le corresponderá la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos y riesgos previstos para la adquisición de los bienes objeto del proceso, para lo cual obtendrán asesoría calificada. La Agencia Logística no es responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo del concurso de meritos.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Sobre (1): contendrá original y una (1) copia, de la **Propuesta con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los pliegos de condiciones, excepto el formulario 3 (Propuesta Económica)**, debidamente foliada y con índice la cual debe ser idéntica en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

La entidad **recomienda** que la oferta sea presentada en carpeta celuguia con máximo doscientos (200) folios en tamaño carta por carpeta. Cada una de las carpetas debe estar marcada en la parte inferior derecha con rótulo de 10 x 10 cm., el cual debe contener la siguiente información:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONCURSO DE MERITOS No. _____ DEL AÑO _____	
OBJETO: _____	
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
SOBRE No. _____ PROPUESTA (xxxx) ORIGINAL _____ ó COPIA. _____	

Sobre (2) debe contener el original de la **Propuesta Económica (FORMULARIO 3)**, copia en CD ROM, del citado formulario, en sobre cerrado y sellado.

El sobre debe estar rotulado con la siguiente información:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONCURSO DE MERITOS No. _____ DEL AÑO _____	
OBJETO: _____	
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	
SOBRE No. xxxx PROPUESTA ECONÓMICA - ORIGINAL _____	

OBSERVACIONES GENERALES:

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- Alternativas.

1.15. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MERITOS

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del concurso de meritos, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Datos del Proceso”, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado copia del pliego de condiciones.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El plazo del concurso de meritos, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de apertura y cierre, podrá prorrogarse antes del vencimiento por un término igual al inicialmente fijado, cuando así lo estime conveniente **LA ENTIDAD**.

1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse la diligencia de cierre del concurso de meritos, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía y clase de garantía de seriedad de la propuesta indicando entidad que la expide y la vigencia.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan. Dicha acta se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.gov.co.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estéreo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

1.18. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Dentro de ese término, evaluará las propuestas y podrá solicitar a los proponentes en igualdad de condiciones hasta la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir esta etapa, la entidad podrá prorrogarlo mediante acto motivado, hasta por un término igual al inicialmente previsto.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación de las propuestas por un término de tres (3) días hábiles, que permanecerán en la Dirección de Contratación – Grupo Precontractual, ubicada en la Av. Calle 26 No. 91-50 Primer Piso, en el horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

Las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica elaborados por la entidad, serán resueltas en la audiencia de adjudicación.

El informe de verificación y evaluación también se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

1.21. CAUSALES DE RECHAZO



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la audiencia de adjudicación, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- 2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- 4 La presentación de varias ofertas para el mismo ítem, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
- 9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- 10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 12 Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica
- 13 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del ítem ofertado.
- 14 Cuando la propuesta obtenga un puntaje técnico inferior al mínimo solicitado por ítem.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

1.22. DECLARATORIA DE DESIERTA EL PROCESO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- 1- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 2- Cuando no se presenten ofertas.
- 3- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.23. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicara los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de proponente nacional.
2. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En caso de persistir el empate se definirá por el siguiente sorteo de balotas:

En caso de persistir el empate se definirá por el siguiente sorteo de balotas:

SORTEO DE BALOTAS:

En el evento que aplique el sorteo, para determinar a quién se le adjudique el presente proceso se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Se numeran (05) cinco balotas, del uno (01) al cinco (05) y serán colocadas en una bolsa.
2. Se dará inicio al sorteo de acuerdo al orden de inscripción en la planilla de asistencia a la audiencia de adjudicación, el primer oferente extraerá dos (2) balotas quedando tres (3) en el interior de la bolsa.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3. El participante en voz alta indicara cual es el valor de la sumatoria de sus dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.
4. Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás oferentes habilitados para el sorteo.
5. El participante con el valor más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador.
6. De persistir el empate este procedimiento se repetirá hasta tanto resulte un ganador. (Con los oferentes que obtuvieron el mayor valor).

Nota: Los requisitos establecidos para Mipymes o la Ley 361 de 1997, deben ser acreditados con la oferta, para ser tenidos en cuenta como criterio de desempate.

1.23.1. CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la LEY 905 DE 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 1.23. del pliego de condiciones, el tamaño de la Mipyme del proponente a de estar verificado por la respectiva Cámara de Comercio y esta información a de estar registrada en el correspondiente Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal, información esta que será verificada por los comités respectivos.

En el eventual caso de no figurar esta información en el Registro Único de Proponentes la verificación se sujetara a los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b) Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

2. Pequeña empresa:

- a) Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b) Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

3. Microempresa:

- a) Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b) Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La anterior regla será aplicada a las empresas o sociedades extranjeras que no tengan domicilio en Colombia o en su defecto aportaran los estados financieros en físico.

1.23.2. CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 1.23 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nomina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nomina.

1.24. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, así como la asignación de puntajes de experiencia específica del proponente y de los profesionales, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones, se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad por ítem al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. Posteriormente en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el Sobre No. 2, propuesta económica, para realizar la correspondiente revisión y evaluación de la oferta adjudicataria según el máximo puntaje obtenido.

1.25. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el concurso de méritos al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad por ítem respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por ítem.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará en Audiencia Pública** y se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, de la cual se levantará un acta, y mediante resolución motivada que se entenderá notificada en dicha audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.26. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección de Contratación hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

Para la devolución de las copias de la propuesta los proponentes tendrán un plazo de veinte (20) días calendario para reclamarlas en la Dirección de Contratación (Av. Calle 26 No. 91-50 Primer Piso), si pasado este término no son retiradas las copias, se procederá a hacer la incineración respectiva, levantando el acta correspondiente.

1.27. FIRMA DEL CONTRATO.

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.28. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.29. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Para ejecutar el contrato es necesario que el contratista acredite que se encuentra al día la afiliación a parafiscales y los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.

1.30. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

1.31. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
 - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista.
 - El pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.
- b. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- c. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
- d. Devolución del pago anticipado: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS DEFICIENCIA	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO	FALTA DE PREVISIÓN – NO PAGO	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROCESO, Y QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS (SI APLICA) Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO CONTRATADO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN	SON LOS DERIVADOS DE FALLAS EN LOS SISTEMAS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	CUANDO LA OBRA NO SE EJECUTA EN CONDICIONES NORMALES POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS	INICIACIÓN DEBIDO PROCESO- EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES-	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nº		1	2	3	4	6
		CONTRACTUALES		PRÓRROGAS		
PROBABILIDAD		3	3	3	3	3
IMPACTO		1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
CATEGORÍA		BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA NECESIDAD – SUFICIENCIA DE PLANEACIÓN	PROCESO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1	1	1
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL	EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS SERVICIOS	FALLO DE PROCESO SANCIONATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	EN LOS INFORMES DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - CONTRATISTA
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS,	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS	CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS DE COLOMBIA.; ESTA	TENIENDO EN CUENTA QUE EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA SERÁ A PARTIR DEL



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

			ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGISTRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EL CONTRATISTA MANTENDRÁ EL PRECIO TOTAL OFERTADO Y PACTADO	CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	VARIABLE DEBE SER CONTEMPLADA Y PREVISTA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA PRESENTA SU OFERTA PERO PROYECTADA AL MOMENTO EN EL CUAL SE VA A EJECUTAR LA OBRA.	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA, EN CASO DE MAYOR PERMANENCIA EN OBRA, EL INTERVENTOR ASUME LOS COSTOS POR DICHO TIEMPO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD		2	2	3	2	2	3
IMPACTO		4	4	3	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	1,4	3,6	1,4	1,4	3,6
CATEGORÍA		2, 3 Y 4	2, 3 Y 4	5	2, 3 Y 4	2, 3 Y 4	5
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	DEBIDO PROCESO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1	2
	IMPACTO	4	1	1	1	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	1,4
	CATEGORÍA	2, 3 Y 4	2,3 Y 4	2, 3 Y 4	2,3 Y 4	2,3 Y 4	2, 3 Y 4
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-	SUPERVISOR Y/O INTERVNTOR-CONTRATISTA

					CONTRATISTA	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO				
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO				
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR				
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A	INTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN N/A	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES N/A	RIESGOS DE EJECUCIÓN
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS E IMPEDIMENTO EN EL DESPLAZAMIENTO AL SITIO DE OBRA, AMENAZAS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y/O LA COMUNIDAD	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS.	CUANDO NO RECOMIENDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA Y ELLO CONLLEVE A MAYORES PAGOS POR PERMANENCIA EN OBRA Y/O DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y/O ADICIONES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL N/A
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2
IMPACTO	1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION	UNA VEZ SE CONOZCAN LOS HECHOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUANDO SE FALLE EL PROCESO SANCIONATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL	MENSUAL

1.32. GARANTIAS

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1510 de 2013, que contenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **Amparo de devolución del pago anticipado:** Por un cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.
- **Del pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. contado a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.33. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	NOMBRE
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
81	10	16	INGENIERIA MECANICA
81	10	17	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1.34. ACUERDOS COMERCIALES

Esta exceptuado de conformidad con lo dispuesto en los numerales 18, 33 y 38 del Anexo 4 del manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de compra eficiente.

1.35. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de ALFM, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre ALFM y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada a ALFM por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1 PARTICIPANTES

Las condiciones de los proponentes para el presente proceso está definido en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”.

2.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.4.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- f. Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

2.1.4.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a) Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- b) Que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- c) La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

- b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

2.1.4.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio
- b) En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

2.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del proceso y demás normas vigentes.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El consorcio y/o la unión temporal, debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- c) La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d) Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- h) No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- i) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- j) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial por ítem (s) ofertado (s), con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

2.1.7.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.7.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTIA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros valores, nosotros, por Colombia entera.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

2.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario No. 4 de este pliego de condiciones.

2.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción como consultor en el registro único de proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

2.1.11 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.13 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

2.1.14. AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO INSCRITO Y CON TARJETA DE MATRÍCULA PROFESIONAL.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el proponente debe presentar aval técnico de la propuesta por un ingeniero o arquitecto inscritos y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería para presentar oferta en el presente proceso de selección.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 9 al 14 del decreto 1510 de 2013, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el Certificado del Registro Único de proponentes vigente y en firme, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con corte al 31 de diciembre de 2013.

2.2.1 DOCUMENTACION FINANCIERA

2.2.1.1. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2013 reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2013 y los Estados Financieros de la vigencia 2013 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2013, El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

2.2.1.2. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

Dicho proponente debe allegar la siguiente documentación:

El Balance General y Estado de pérdidas y Ganancias correspondiente a la aprobación de la vigencia 2013, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

- **CAPITAL DE TRABAJO**
CP = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	DEBE SER MAYOR O IGUAL ($\geq$) AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL ÍTEM O ÍTEMS OFERTADOS

- **LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ($\geq$) 1,5

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

$$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ($\leq$) al 70%

- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):**

$$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERÉS}$$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) 3 VECES

2.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):**
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual ($\geq$) 12%

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):**
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	Mayor o igual ($\geq$) 5%

NOTA 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria aritmética de la información financiera presentada por cada uno de los integrantes.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y capacidad organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio con el formulario No. 08 indicadores financieros de 2013.

NOTA 4: Los oferente cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Para el caso de proponentes plurales, el índice de liquidez del proponente plural debe ser mayor o igual ($\geq$) a 1.5 veces, no obstante cada integrante deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual ($\geq$) a 1.

NOTA 6: En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual ($\geq$) al 50% del valor total del presupuesto oficial del ítem o ítems ofertado (s). En todo caso, cada integrante del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual ($\geq$) al 20% del valor total del presupuesto oficial del ítem o ítems ofertado (s).

NOTA 7: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes, los cuales deben ser identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, para cada ítem, así:

ÍTEM 1: “INTERVENTORIA BAEV 3 ”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	16	Ing. Mecánica
F	81	10	17	Ing. Eléctrica y Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 2.239 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

ÍTEM 2: “INTERVENTORIA BAEV 16 ”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	16	Ing. Mecánica
F	81	10	17	Ing. Eléctrica y



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

				Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 2.312 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

ÍTEM 3: “INTERVENTORIA CRF BASAN”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	16	Ing. Mecánica
F	81	10	17	Ing. Eléctrica y Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 2.038 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

ÍTEM 4: “INTERVENTORIA SANIDAD CALI”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	16	Ing. Mecánica



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

F	81	10	17	Ing. Eléctrica y Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 1.023 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

ÍTEM 5: “INTERVENTORIA COCINA COMEDOR IM”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	16	Ing. Mecánica
F	81	10	17	Ing. Eléctrica y Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 210 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

ÍTEM 6: “INTERVENTORIA SALAS DE VELACION”.

Cada contrato certificado en el RUP debe estar clasificado en el siguiente código:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		
F	81	10	15	Ing. Civil

Y además en al menos uno de los siguientes códigos:

Grupos	Segmentos	Familia	Clase	Descripción
Servicios	Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología	Profesionales de ingeniería		



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

F	81	10	16	Ing. Mecánica
F	81	10	17	Ing. Eléctrica y Electrónica
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos

Se debe acreditar una experiencia igual o mayor a 487 SMMLV, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios indicados.

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: En caso de que un proponente participe en uno o varios ítems, deberá cumplir con cada uno de los requerimientos exigidos en cada ÍTEM para los cuales participe.

NOTA 2: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

NOTA 3: Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el porcentaje de participación de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior quiere decir, que, si el proponente que se presenta en el proceso, acredita un contrato fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio se validará el porcentaje (%) de valor en SMMLV ejecutados del Contrato acreditado.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO 3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. EVALUACION ECONOMICA

En Audiencia Pública de Adjudicación se procederá a la apertura del Sobre No. 2 **“PROPUESTA ECONOMICA** de la oferta que obtuvo el primer puesto en orden de elegibilidad por ítem.

El Comité Económico Evaluador verificará las operaciones aritméticas de la propuesta económica del proponente que obtuvo el mayor puntaje, en caso de exceder el presupuesto oficial, se le rechazará la oferta y se procederá abrir la propuesta económica del siguiente proponente según el orden de calificación.

3.2. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la industria nacional”

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la “Protección a la Industria Nacional” será el siguiente: efectuada la ponderación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para servicios de origen 100% nacional y el ofrecimiento de los servicios acreditados tendrán una asignación del 5%.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No.6 Cumplimiento de la ley 816 de 2003 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

El oferente seleccionado con servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la prestación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

3.2.1. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El Comité económico procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de servicios de origen 100% nacional y el ofrecimiento de los servicios acreditados tendrán una asignación del 5%.

3.3. ASPECTOS TECNICOS EVALUABLES

La evaluación técnica se realizara por ítem. El proponente debe acreditar con la oferta la experiencia específica del Proponente y la experiencia específica de los profesionales por cada ítem ofertado de acuerdo a los siguientes requisitos:



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 1 INTERVENTORIA CONSTRUCCION BAEV 3 – LA GLORIA, CESAR

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 31,988 SMMVLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos diez (10) contratos de construcción de edificaciones.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	10 años Graduado	_Cinco (05) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	15 años de graduado	_Diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado				
PUNTAJE MAXIMO							1400
FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 15,994 PERO MENOR A 31,988 SMMVLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 a 15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos de cinco (05) a nueve (09) contratos de construcción de edificaciones.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	5 A 10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 A 10 años Graduado	_De uno (01) a cuatro (04) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como residente Hidrosanitario en por lo menos de dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	10 a 15 años de graduado	_De cinco a diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 a 10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	0 A 5 años Graduado				
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 2 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN BAEV 16 – PUERTO JORDÁN, ARAUCA

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 33,022 SMMMLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos diez (10) contratos de construcción de edificaciones.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	10 años Graduado	_Cinco (05) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	15 años de graduado	_Diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado				
PUNTAJE MAXIMO							1400
FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 16,511 PERO MENOR A 33,022 SMMMLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 a 15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos de cinco (05) a nueve (09) contratos de construcción de edificaciones.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	5 A 10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 A 10 años Graduado	_De uno (01) a cuatro (04) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como residente Hidrosanitario en por lo menos de dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	10 a 15 años de graduado	_De cinco a diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 a 10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	0 A 5 años Graduado				
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 3 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CRF BASAN – BOGOTÁ D.C.

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 48,264 SMMLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos diez (10) contratos de construcción de edificaciones, de los cuales por lo menos (03) deben ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	10 años Graduado	_Cinco (05) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	15 años de graduado	_Diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	10 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
PUNTAJE MAXIMO							1400
FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 24,132 PERO MENOR A 48,264 SMMLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 a 15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos de cinco (05) a nueve (09) contratos de construcción de edificaciones, de los cuales por lo menos tres (03) deben ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	5 A 10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 A 10 años Graduado	_De uno (01) a cuatro (04) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como residente Hidrosanitario en por lo menos de dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	10 a 15 años de graduado	_De cinco a diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 a 10 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	0 A 5 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 4 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN ESM BR-3 SANIDAD CALI

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 30,275 SMMLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos diez (10) contratos de construcción de edificaciones, de los cuales por lo menos (03) deben ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	10 años Graduado	_Cinco (05) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	15 años de graduado	_Diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	10 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado	_Haberse desempeño como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
PUNTAJE MAXIMO							1400

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 15,137 PERO MENOR A 30,275 SMMLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 a 15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos de cinco (05) a nueve (09) contratos de construcción de edificaciones, de los cuales por lo menos tres (03) deben ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	5 A 10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones, de los cuales por lo menos uno (01) debe ser en construcción de infraestructura hospitalaria.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 A 10 años Graduado	_De uno (01) a cuatro (04) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como residente Hidrosanitario en por lo menos de dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	10 a 15 años de graduado	_De cinco a diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 a 10 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	0 A 5 años Graduado	_Haberse desempeño como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 5 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR I.M. MALAGANA - BOLIVAR

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 1,527 SMMLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos cinco(05) contratos de construcción de edificaciones.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	7 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 años Graduado	Dos (02) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	5 años de graduado	(02) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado	Haberse desempeño como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
PUNTAJE MAXIMO							1400
FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 763 PERO MENOR A 1,527 SMMLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	5 a 10 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos cinco(05) contratos de construcción de edificaciones.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	2 a 7 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	2 a 5 años Graduado	Dos (02) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	2 a 5 años Graduado	(02) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	2 a 5 años Graduado	Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos de dos 802) a cinco (05) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	2 a 5 años Graduado	Haberse desempeño como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos (02) contratos. Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ÍTEM 6 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN SALAS DE VELACIÓN CANTÓN NORTE

FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor mayor o igual a 9,843 SMMMLV					600	600
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos diez (10) contratos de construcción de edificaciones.	100%	200	800
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	200	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	10 años Graduado	_Cinco (05) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como ASESOR Hidrosanitario en por lo menos cinco (05) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	100	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	15 años de graduado	_Diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	100	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	100	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	5 años Graduado				
PUNTAJE MAXIMO							1400
FACTORES A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	ESPECIFICA	PERMANENCIA EN OBRA	PUNTOS	TOTAL
Experiencia Especifica del Proponente	Interventoría a construcción de edificaciones con un valor MAYOR O IGUAL 4,921 PERO MENOR A 9,843 SMMMLV					300	300
Experiencia de los Profesionales	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en áreas de la ingeniería civil y/o administración y/o ambiental.	10 a 15 años Graduado	Haberse desempeñado como director de obra o de interventoría en por lo menos de cinco (05) a nueve (09) contratos de construcción de edificaciones.	100%	100	400
	Residente de interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización o maestría en las áreas de la ingeniería o la arquitectura	5 A 10 años Graduado	Haberse desempeñado como residente de obra o de interventoría en por lo menos dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	100%	100	
	Asesor Infraestructura Hidráulica y Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o ingeniero hidráulico con título de posgrado en el área civil	5 A 10 años Graduado	_De uno (01) a cuatro (04) años de haber obtenido el título de especialista y/o magister en diseño de redes hidráulicas o similar. _Haberse desempeñado como residente Hidrosanitario en por lo menos de dos (02) a cuatro (04) contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	25%	50	
	Asesor Interventor Redes Eléctricas	Ingeniero eléctrico y/o electricista	10 a 15 años de graduado	_De cinco a diez (10) años de Especialista en redes eléctricas y/o automatización. _Haberse desempeñado como ingeniero estructural en por lo menos (5) proyectos del área de la ingeniería civil, acreditar experiencia como diseñador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos.	25%	50	
	Asesor Estructural	Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área de la ingeniería estructural.	5 a 10 años Graduado	_Haberse desempeñado como residente ambiental y de seguridad industrial, en por lo menos dos contratos. _Acreditar trabajo como coordinador ambiental con funciones de evaluación, inspección y cumplimiento de la legislación ambiental.	100%	50	
	Asesor Ingeniero Ambiental (Residente SISOMA)	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental especializado en Gerencia Ambiental	0 A 5 años Graduado				
PUNTAJE MINIMO							700



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA		EXPERIENCIA PROFESIONALES	
		MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA
1	BAEEV 3	300	600	400	800
2	BAEEV 16	300	600	400	800
3	CRF BASAN	300	600	400	800
4	SANIDAD CALI	300	600	400	800
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	300	600	400	800
6	SALAS DE VELACION	300	600	400	800
		1800	3600	2400	4800

- 3.3.1.1. Para cada ítem en el que esté interesado en participar, el oferente debe diligenciar el Formulario No.2, consignando la información sobre contratos de Interventoría en obra pública o privada, ejecutados y terminados, los cuales deben cumplir cada uno con las siguientes condiciones para ser tenidos en cuenta en la sumatoria de las cuantías supervisadas requeridas:
- 3.3.1.2. Que la modalidad de contratación del contrato de obra haya sido por precios unitarios o precio global siempre y cuando haya realizado la totalidad de la supervisión o interventoría del proceso constructivo.
- 3.3.1.3. Se debe relacionar en el Formulario No.2 máximo seis (6) Contratos cuyo objeto sea en la **INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, uno por cada ítem en el que se desee participar**, en donde la sumatoria de SMMLV de los contratos de obra supervisados debe ser mayor o igual a 154.922, equivalentes al presupuesto Oficial de los contratos de Obra que se van a supervisar. De los cuales mínimo uno de los contratos de obra certificado, deberá tener un valor igual a 38.730 SMMLV equivalente al 25% del valor del presupuesto oficial de las obras que se van a supervisar.
- 3.3.1.4. Para los ítems de referencia hospitalaria, por lo menos uno (01) de los contratos certificados debe haber sido para la interventoría de contratos de construcción



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

hospitalaria o de infraestructura hospitalaria, para lo cual debe presentar certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de recibo final de obra o de liquidación del respectivo contrato, donde conste que al área intervenida corresponde a un mínimo de CATORCE MIL METROS CUADRADOS (14.000m²), equivalentes al área de construcción del Centro de Rehabilitación Funcional CRF BASAN.

- 3.3.1.5. Que el contrato haya sido contratado, ejecutado, terminado y liquidado a satisfacción entre el 9 de Enero de 1998 y la fecha de cierre del presente proceso.
- 3.3.1.6. En caso que el proponente certifique la experiencia en un solo contrato, el objeto debe ser en INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que incluya experiencia en construcción hospitalaria o de infraestructura hospitalaria, por lo que no se tendrán en cuenta contratos de construcción de obras de urbanismo (alamedas, andenes, parques, etc.) ni de infraestructura vial (puentes, vías, pistas, etc). Además, las obras supervisadas, objeto del contrato certificado, deben haber tenido un valor mayor o igual a 154.922 SMMLV.
- 3.3.2. En caso de que el proponente decida presentarse de manera individual a uno o varios de los ítems, deberá cumplir con la siguiente experiencia mínima supervisada para cada sub-proyecto, calculada con base en el valor del contrato de obra al cual le realizó la interventoría:

ÍTEM	PROYECTO	VALOR TOTAL SMMLV
1	BAEEV 3	31,988.42
2	BAEEV 16	33,022.23
3	CRF BASAN	48,264.82
4	SANIDAD CALI	30,275.97
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	1,527.86
6	SALAS DE VELACION	9,843.47

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación.
- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

de expedición de la matrícula profesional.

- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- En el evento que presente personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Los interesados en participar deben presentar para cada ítem un equipo de profesionales independiente, ya que estas obras se adelantarán en condiciones independientes de modo, tiempo y lugar, en diferentes lugares del territorio colombiano.

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO OBJETO DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (tales como Comisión topográfica, Ing. Mecánico, Ing. Telecomunicaciones, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Inspector de Obra, Inspector de Seguridad Industrial, entre otros, los cuales deberán estar presentes en la toma de decisiones y control directo de obra, así como en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso de la obra). NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERIA A EJECUTAR LA OBRA EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO 1
“DATOS DEL PROCESO”

1.1. Unidad Ejecutora	EJERCITO NACIONAL															
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto es el SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.															
1.3. Identificación del proceso	CONCURSO DE MERITOS No. 002-321 de 2014															
1.4. Objeto del concurso de méritos	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDAS POR LA ALFM, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, así: <table> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PROYECTO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BAEEV 3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BAEEV 16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CRF BASAN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SANIDAD CALI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SALAS DE VELACION</td> </tr> </table>		ÍTEM	PROYECTO	1	BAEEV 3	2	BAEEV 16	3	CRF BASAN	4	SANIDAD CALI	5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	6	SALAS DE VELACION
ÍTEM	PROYECTO															
1	BAEEV 3															
2	BAEEV 16															
3	CRF BASAN															
4	SANIDAD CALI															
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR															
6	SALAS DE VELACION															
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.															
1.6 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 46/100 (\$5.118.439.141,46), discriminado por ítem así: <table> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BAEEV 3</td> <td>1.379.340.481,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BAEEV 16</td> <td>1.423.918.700,61</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CRF BASAN</td> <td>1.255.607.702,34</td> </tr> </table>		ÍTEM	PROYECTO	VALOR TOTAL	1	BAEEV 3	1.379.340.481,00	2	BAEEV 16	1.423.918.700,61	3	CRF BASAN	1.255.607.702,34		
ÍTEM	PROYECTO	VALOR TOTAL														
1	BAEEV 3	1.379.340.481,00														
2	BAEEV 16	1.423.918.700,61														
3	CRF BASAN	1.255.607.702,34														

	4	SANIDAD CALI	630.164.357,11
	5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	129.407.900,40
	6	SALAS DE VELACION	300.000.000,00
			5.118.439.141,46
1.7 Apropriación presupuestal	El presente proceso está respaldado presupuestalmente, Mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 35414 del 10/06/14, 36514, 36614, 36714 del 19/06/14, 38914 del 03/07/2014 y 46314 del 28/08/2014 y autorización de Vigencias Futuras Oficios con radicados Nos. 2-2014-032397 y 2-2014-040304 del 29/08/14 y 27/10/2014 respectivamente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.8. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 27 de noviembre de 2014, en el portal único de contratación y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Avenida El Dorado No. 91-50 primer piso.		
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <u>Hasta el día 04 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas.</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .		
1.11. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Avenida El Dorado No. 91-50 primer piso. Fecha: 12 de diciembre de 2014		
1.12. Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura hasta la fecha del cierre mencionada, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o personalmente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Avenida El Dorado No. 91-50 primer piso.		
1.13. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el día 15 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas.</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante		



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .									
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Dirección de contratación - Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Avenida El Dorado No. 91-50, primer piso Bogotá D.C. Se dará Lectura de las ofertas en el Salón Santander. Fecha: 18 de diciembre de 2014 Hora: 11 :00 horas									
1.15. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del ítem ofertado. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.									
1.16. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso concurso de méritos será por ítem.									
1.17. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del cierre del proceso.									
1.18. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación de las propuestas y formular observaciones.									
1.19. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, por ítem teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.									
1.20. Plazo para la adjudicación	Será dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.									
1.21. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.									
1.22. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA , este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.									
1.23. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato de acuerdo al siguiente cuadro: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>PROYECTO</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>1</td><td>BAEEV 3</td><td>Diecinueve (19) Meses</td></tr><tr><td>2</td><td>BAEEV 16</td><td>Diecinueve (19) Meses</td></tr></table>	ÍTEM	PROYECTO	PLAZO	1	BAEEV 3	Diecinueve (19) Meses	2	BAEEV 16	Diecinueve (19) Meses
ÍTEM	PROYECTO	PLAZO								
1	BAEEV 3	Diecinueve (19) Meses								
2	BAEEV 16	Diecinueve (19) Meses								

	3	CRF BASAN	Veintitrés (23) Meses																																							
	4	SANIDAD CALI	Doce (12) Meses																																							
	5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	Ocho (08) Meses																																							
	6	SALAS DE VELACION	Once (11) Meses																																							
1.24. Forma de Pago																																										
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato así: Pago anticipado: Hasta por los valores especificados en la siguiente tabla para cada proyecto, dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la legalización del contrato, previo los trámites administrativos a que haya lugar: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>PROYECTO</th><th>2014</th></tr><tr><td>1</td><td>BAEEV 3</td><td>153.260.053,44</td></tr><tr><td>2</td><td>BAEEV 16</td><td>158.213.188,96</td></tr><tr><td>3</td><td>CRF BASAN</td><td>94.113.494,34</td></tr><tr><td>4</td><td>SANIDAD CALI</td><td>81.616.522,63</td></tr><tr><td>5</td><td>COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR</td><td>55.460.528,74</td></tr><tr><td>6</td><td>SALAS DE VELACION</td><td>60.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>602.663.788,11</td></tr></table> El saldo restante, hasta por el valor disponible en cada vigencia, en cuatro pagos iguales contra avance del contrato de obra al cual se le realiza la interventoría, cuando éste alcance avances del 30%, 50%, 80% y 100%. Previo trámite de los cortes de obra donde conste el avance y aval del supervisor de la Agencia Logística, cumpliendo con los trámites administrativos y financieros a que haya lugar durante las vigencias 2015y 2016. <table><tr><th>PROYECTO</th><th>2015</th><th>2016</th></tr><tr><td>BAEEV 3</td><td>919.560.320,67</td><td>306.520.106,89</td></tr><tr><td>BAEEV 16</td><td>949.279.133,74</td><td>316.426.377,91</td></tr><tr><td>CRF BASAN</td><td>627.206.872,32</td><td>534.287.335,68</td></tr><tr><td>SANIDAD CALI</td><td>548.547.834,48</td><td></td></tr></table>				ÍTEM	PROYECTO	2014	1	BAEEV 3	153.260.053,44	2	BAEEV 16	158.213.188,96	3	CRF BASAN	94.113.494,34	4	SANIDAD CALI	81.616.522,63	5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	55.460.528,74	6	SALAS DE VELACION	60.000.000,00			602.663.788,11	PROYECTO	2015	2016	BAEEV 3	919.560.320,67	306.520.106,89	BAEEV 16	949.279.133,74	316.426.377,91	CRF BASAN	627.206.872,32	534.287.335,68	SANIDAD CALI	548.547.834,48	
ÍTEM	PROYECTO	2014																																								
1	BAEEV 3	153.260.053,44																																								
2	BAEEV 16	158.213.188,96																																								
3	CRF BASAN	94.113.494,34																																								
4	SANIDAD CALI	81.616.522,63																																								
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	55.460.528,74																																								
6	SALAS DE VELACION	60.000.000,00																																								
		602.663.788,11																																								
PROYECTO	2015	2016																																								
BAEEV 3	919.560.320,67	306.520.106,89																																								
BAEEV 16	949.279.133,74	316.426.377,91																																								
CRF BASAN	627.206.872,32	534.287.335,68																																								
SANIDAD CALI	548.547.834,48																																									

	Cocina Comedor IM	73.947.371,66	
	SALAS DE VELACION	240.000.000,00	
		3.358.541.532,87	1.157.233.820,48

NOTA 2: Para todos los pagos se debe anexar la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social

NOTA 3: El oferente dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación tributaria Nit
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 4: Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación, del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de factura de venta.
- Fecha de expedición.
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios objetos del contrato.
- Valor total de la operación.
- Nombre o razón social y el NIT del impuesto sobre ventas.
- Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura, los requisitos de los literales a, b, c y h, deberán estar previamente impresos a través de los medios litográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o maquinas registradas con la

	impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.																					
1.25. Lugar de Ejecución	La ejecución de los proyectos se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente cuadro: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>PROYECTO</th><th>LUGAR EJECUCION</th></tr><tr><td>1</td><td>BAEEV 3</td><td>LA GLORIA CESAR</td></tr><tr><td>2</td><td>BAEEV 16</td><td>PUERTO JORDAN - ARAUCA</td></tr><tr><td>3</td><td>CRF BASAN</td><td>CANTON CALDAS - BOGOTA D.C.</td></tr><tr><td>4</td><td>SANIDAD CALI</td><td>CANTON PICHINCHA - CALI</td></tr><tr><td>5</td><td>COCINA COMEDOR IM</td><td>MALAGANA BOLIVAR</td></tr><tr><td>6</td><td>SALAS DE VELACION</td><td>CANTON NORTE - BOGOTA D.C.</td></tr></table>	ÍTEM	PROYECTO	LUGAR EJECUCION	1	BAEEV 3	LA GLORIA CESAR	2	BAEEV 16	PUERTO JORDAN - ARAUCA	3	CRF BASAN	CANTON CALDAS - BOGOTA D.C.	4	SANIDAD CALI	CANTON PICHINCHA - CALI	5	COCINA COMEDOR IM	MALAGANA BOLIVAR	6	SALAS DE VELACION	CANTON NORTE - BOGOTA D.C.
ÍTEM	PROYECTO	LUGAR EJECUCION																				
1	BAEEV 3	LA GLORIA CESAR																				
2	BAEEV 16	PUERTO JORDAN - ARAUCA																				
3	CRF BASAN	CANTON CALDAS - BOGOTA D.C.																				
4	SANIDAD CALI	CANTON PICHINCHA - CALI																				
5	COCINA COMEDOR IM	MALAGANA BOLIVAR																				
6	SALAS DE VELACION	CANTON NORTE - BOGOTA D.C.																				
1.26. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.																					
1.27. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS																					

ANEXO 2 ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se emplea cuando el alcance del contrato de obra civil (nueva, mantenimiento, remodelación, adecuación) requiera del seguimiento especializado por su complejidad o por la extensión del mismo, y la ALFM encuentre justificado contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto del contrato de obra.

Definiéndose como:

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, “El Interventor es la presencia de la ALFM en la obra y por lo tanto es el responsable, de vigilar y controlar que se cumplan sus planos y especificaciones dentro la calidad, plazos y presupuestos previamente establecidos”

Por lo tanto, la ALFM concibe entonces la interventoría como un factor de ayuda, de colaboración y de mejoramiento de los proyectos, así como de garante del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por los contratistas de obra, observando de forma estricta los estándares de calidad y cumplimiento de los procesos y procedimientos exigidos por el cliente. Ante esto es necesario tener en cuenta que no todos los Contratistas de Obra son igual de organizados y eficientes, por lo cual requieren diferentes tipos de seguimiento y hacia esto es que la interventoría, como representante de la ALFM debe enfocarse, como instrumento de ayuda y colaboración en el desarrollo del proceso construtivo y en beneficio del proyecto en general.

1.1 Facultades y deberes de la interventoría: de acuerdo al manual de interventoría de la ALFM.

“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.” Ley 1474 de 2011, Artículo 84.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.2 Responsabilidad legal de los interventores:

“Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.” Ley 1474 de 2011, Artículo 82.

1.3 Responsabilidades de la interventoría durante la ejecución de la obra:

- **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.
- **Exigir:** En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como armas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.

- **Colaborar:** La Interventoría y el Contratista (constructor / consultor / proveedor / prestador del servicio) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.
- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, entrometiéndose en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonara con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

Así mismo, es importante definir la subordinación del contratista de interventoría a las instrucciones de la supervisión del contrato, pero ante todo a las del ordenador del gasto del contrato de obra, escalón legal a quien deberá acudir la interventoría para informar cualquier eventualidad que acontezca con el desarrollo del contrato de obra y para solicitar modificaciones al valor, alcance y plazo de ejecución del contrato de obra. En caso de que se trate de asuntos relacionados directamente con el desarrollo del contrato de interventoría, el interventor deberá dirigirse al ordenador del contrato de interventoría.

Por lo anterior, a continuación se especifica el esquema jerárquico de los actores que intervienen en la gestión técnica de los proyectos, por lo que su interacción es fundamental para que la ejecución de la obra se realice en condiciones de óptima calidad, duración y costo.



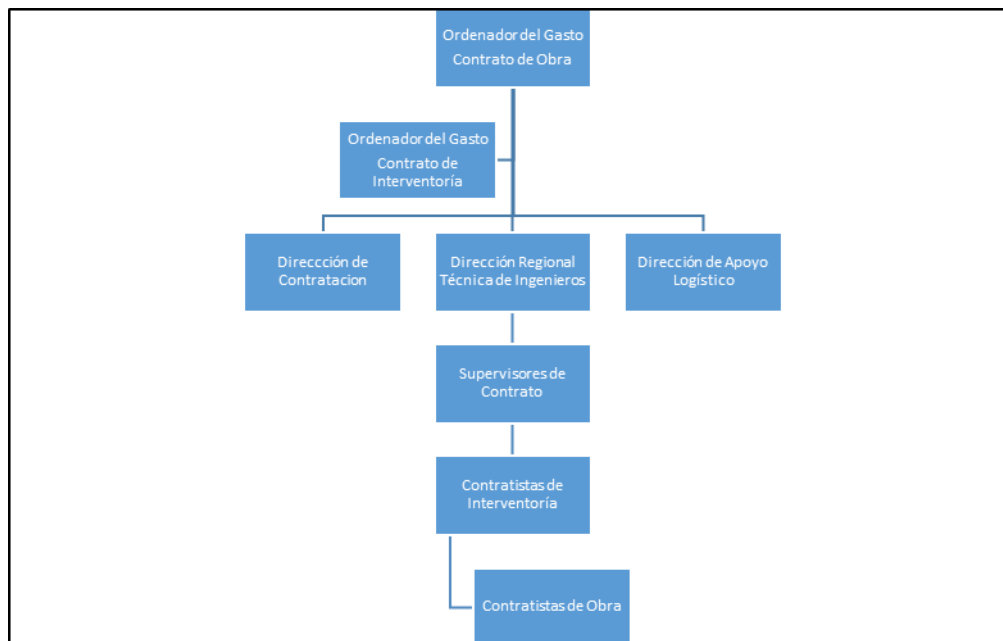
Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



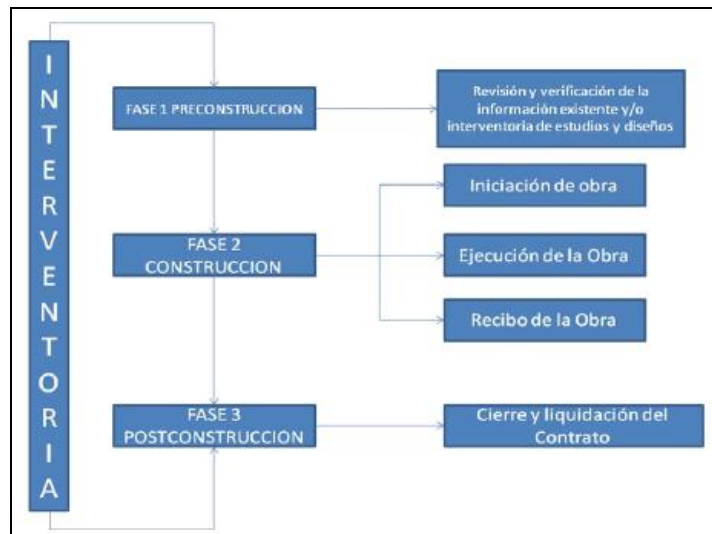
1.4 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA

La interventoría a los contratos de obras comprende como mínimo, las siguientes funciones:

1.4.1 FASES DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las funciones de la Interventoría descritas previamente, la actuación de la misma deberá realizarse en Tres Fases así:

- Fase 1: Pre - construcción
- Fase 2: Construcción
- Fase 3: Post - construcción



Para cada una de las Fases de desarrollo de la Fábrica de interventoría, la ALFM suscribirá Actas y/o Órdenes para cada proyecto, de la siguiente manera:

1.4.2 Actas y/o Órdenes del Contrato:

Para la ejecución de la Fábrica de Interventoría la ALFM suscribirá un Acta de Inicio para cada una de las Fábricas y con ella se dará inicio al plazo contractual.

1.4.3 Acta de Servicio:

Posteriormente y de acuerdo con cada proyecto que la ALFM le asigne a cada una de las fabricas, se suscribirá un Acta de Servicios de Interventoría, en la cual se define el plazo de cada una de las fases que componen el proyecto, el valor de la interventoría, el alcance de la misma, lugar de ejecución, personal que se requiere para la ejecución de la interventoría del proyecto y todas aquellas condiciones que se requieran. El acta de servicios será suscrita por quien la ALFM delegue para ello y por el representante de la interventoría y/o el Director de Interventoría Técnica.

Para el desarrollo de la interventoría de cada proyecto la ALFM expedirá Órdenes y/o Actas de acuerdo con las fases del proyecto y cuando se requiera así:

1.4.4 FASE 1: PRECONSTRUCCION

Durante la Fase 1 La fábrica podrá realizar la Revisión y verificación de los Estudios y Diseños existentes o la Interventoría a la ejecución de Estudios y Diseños. Para ello se suscribirán las siguientes actas como mínimo:

- **Orden de Inicio Fase 1:** con la cual se dará inicio a la Fase 1 de interventoría a la ejecución de Diseños y Estudios Técnicos y/o revisión y verificación de Estudios y Diseños existentes, se expedirá para cada proyecto que la ALFM le asigne a la Fábrica.
- **Acta de Suspensión:** Estas podrán suscribirse independientemente para cada proyecto sin que esto afecte el desarrollo de los otros proyectos asignados por la ALFM a la Fábrica y no generará costos adicionales.
- **Acta de Reinicio:** Una vez superadas las causales de la suspensión.

- **Acta de Recibo de Interventoría a Estudios y Diseños:** Se suscribirá cuando el contratista de obra y/o de estudios y diseños, entregue los productos de la Fase 1 y estos se reciban a satisfacción por la Interventoría y la ALFM.
- **Acta de cierre de fase 1.** Se suscribirá cuando se reciban del contratista de obra las licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra y el interventor haya presentado el informe de viabilidad del proyecto para dar inicio a la Fase 2. Una vez recibida la FASE 1 y se cuente con todos los permisos y licencias del proyecto se podrá proceder con la fase 2

1.4.5 FASE 2: CONSTRUCCION

Para el desarrollo de la interventoría de cada proyecto en la Fase 2, la ALFM expedirá Órdenes y/o Actas cuando se requiera, así:

- **Orden de Inicio Fase 2:** Con la cual se dará inicio de la Interventoría a la ejecución de Obra, se expedirá para cada proyecto que la ALFM asigne a la Fábrica de Interventoría.
- **Acta de Suspensión:** Estas podrán suscribirse independientemente para cada proyecto sin que esto afecte el desarrollo de los otros proyectos asignados por la ALFM a la Fábrica.
- **Acta de Reinicio:** Una vez superadas las causales de la suspensión.
- **Prorrogas y/o Adiciones,** estas se suscribirán solo en caso de que se decida construir mayores cantidades de obra a las aprobadas y previstas inicialmente.
- **Actas de recibo de Interventoría de Obra,** estas se suscribirán por proyecto terminado recibido y con Acta de cierre de obra debidamente suscrita.
- **Acta de cierre de Fase 2:** Se suscribirá para cada uno de los proyectos asignados por la ALFM, posteriormente a la terminación de todas las obligaciones del Contratista de obra.

1.4.6 FASE 3: POSCONSTRUCCION

Para el desarrollo de la interventoría de cada proyecto en la Fase 3, la ALFM expedirá Actas, cuando se requiera, así:

- **Actas de Cierre de Interventoría por proyecto:** El contratista y LA ALFM suscribirán Actas de Cierre para cada proyecto que se encuentre terminado y entregado, las cuales tendrá iguales efectos a la liquidación de contrato
- **Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría:** Se suscribirá cuando todos los proyectos asignados cuenten con Acta de cierre de obra y el supervisor de la ALFM apruebe el Informe Final de Interventoría.

1.5 INTERVENTORIA TECNICA:

La función técnica de la Interventoría, es de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto; en virtud del estricto seguimiento y control que debe ejercer sobre la obra objeto de la interventoría, en cada una de sus fases de desarrollo o en las etapas de construcción; es por esto que básicamente consiste en el control y supervisión técnica del mismo, por lo que el Interventor deberá desarrollarla en tres fases así:

1.5.1 FASE 1 DE PRECONSTRUCCION, DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores, Actuamos, para Colombia mejor.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Revisión y verificación de complementación, actualización de diseños existentes o de diseños nuevos:

En la Fase 1 previa al inicio de la obra, la interventoría deberá revisar, verificar y validar los Diseños y Estudios técnicos existentes y/o los que ejecute el consultor del proyecto o el contratista de obra. Para ello como mínimo deberá realizar lo siguiente:

1.5.1.1 Fase 1.1 Revisión y verificación de complementación, actualización de diseños existentes o de diseños nuevos:**1.5.1.1.1 Infraestructura de edificaciones:**

En la Fase 1.1 previa al inicio de la obra, la interventoría deberá revisar, verificar y validar como mínimo lo siguiente:

- Revisión de los diseños Arquitectónicos y Urbanísticos (Incluye topografía)
- Revisión del proyecto estructural (incluye estudio de suelos, memorias de cálculo)
- Revisión de los proyectos eléctricos, de red de voz y datos o automatización, Sistemas de seguridad, Hidrosanitarios, Red Contra incendios, Gas, Instalaciones electromecánicas.
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Revisión y aprobación del documento Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista.
- Revisión de la inclusión en el presupuesto de obra de los costos correspondientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra –PGIO.
- Revisión del presupuesto de obra (incluye APUs)
- Revisión de la programación de obra (Flujos de compras, suministros, alquiler de equipos etc.)
- Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.

1.5.1.1.2 Infraestructura vial:

- Revisión del estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio
- Revisión de los diseños y trazado vial (Incluye topografía)
- Revisión de los estudios de suelos para diseño de pavimento, obras de pavimento, obras de arte y otras, estructuras de contención.
- Revisión del proyecto estructural para diseño de puentes (incluye estudio de suelos, memorias de cálculo)
- Revisión de los estudios de estabilidad y estabilización de taludes
- Revisión de los estudios de hidráulica
- Revisión de los estudios de señalización
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Revisión y aprobación del documento Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista.
- Revisión de la inclusión en el presupuesto de obra de los costos correspondientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra –PGIO.
- Revisión del presupuesto de obra (incluye APUs)

- Revisión de la programación de obra (Flujos de compras, suministros, alquiler de equipos etc.)
- Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.

Para completar la revisión de los estudios y diseños el interventor deberá realizar una visita al sitio donde se pretende realizar la obra y verificar:

- Verificar que la implantación del proyecto tal y como está diseñado es factible (topografía, aislamientos, afectaciones etc.)
- Verificar si existen redes aéreas o subterráneas de servicios que puedan afectar el desarrollo de los proyectos.
- Accesibilidad
- Fuentes de materiales
- Análisis de riesgo con respecto a la ejecución de la obra.

1.5.1.1.3 Infraestructura de saneamiento básico y agua potable

El interventor deberá revisar y verificar que los estudios y diseños dan cumplimiento a lo contemplado en el **“Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000” Título A, Capítulo A3 “Determinación del nivel de complejidad del sistema”**

- Revisión del Nivel de complejidad del sistema
- Revisión del nivel de asignación del sistema
- Revisión de la identificación y justificación del proyecto
- Revisión de la priorización del proyecto
- Revisión de los estudios técnicos
- Revisión de los diseños y trazado de las conducciones (Incluye topografía)
- Revisión de los estudios de suelos para diseño de conducciones, obras de estabilización, estructuras de contención.
- Revisión del proyecto estructural para diseño de estructuras (incluye estudio de suelos, memorias de cálculo)
- Revisión de los estudios de estabilidad y estabilización de taludes
- Revisión de los estudios de hidráulica
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Revisión y aprobación del documento Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista.
- Revisión de la inclusión en el presupuesto de obra de los costos correspondientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra –PGIO.
- Revisión del presupuesto de obra (incluye APUs)
- Revisión de la programación de obra (Flujos de compras, suministros, alquiler de equipos etc.)
- Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del proyecto, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Para completar la revisión de los estudios y diseños el interventor deberá realizar una visita al sitio donde se pretende realizar la obra y verificar:

- Verificar que la implantación del proyecto tal y como está diseñado es factible (topografía, aislamientos, afectaciones etc.)
- Verificar si existen redes aéreas o subterráneas de servicios que puedan afectar el desarrollo de los proyectos.
- Accesibilidad
- Fuentes de materiales
- Análisis de riesgo con respecto a la ejecución de la obra.

1.5.1.1.4 Infraestructura eléctrica y servicios públicos

El interventor deberá revisar y verificar que los estudios y diseños dan cumplimiento a lo contemplado en el “**Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP**”, según el tipo de instalación y complejidad de la misma:

Instalaciones eléctricas RETIE

- a) Revisar y verificar el Análisis de carga
- b) Revisar y verificar el Cálculo de transformadores.
- c) Revisar y verificar el Análisis del nivel tensión requerido.
- d) Revisar y verificar el cumplimiento de las Distancias de seguridad.
- e) Revisar y verificar los Cálculos de regulación.
- f) Revisar y verificar Cálculos de pérdidas de energía.
- g) revisar y verificar el Análisis de cortocircuito y falla a tierra.
- h) Revisar y verificar el Cálculo y coordinación de protecciones.
- i) Revisar y verificar el Cálculo económico de conductores
- j) Revisar y verificar los Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas, blindo barras).
- k) Revisar y verificar el Cálculo del sistema de puestas a tierra.
- l) Revisar y verificar Análisis de protección contra rayos.
- m) Revisar y verificar Cálculo mecánico de estructuras.
- n) Revisar y verificar el Análisis de coordinación de aislamiento.
- o) Revisar y verificar el Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.
- p) Revisar y verificar el Cálculo de campos electromagnéticos en áreas o espacios cercanos a elementos con altas tensiones o altas corrientes donde desarrollen actividades rutinarias las personas.
- q) Revisar y verificar el Cálculo de iluminación.
- r) Revisar y verificar las Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.
- s) Justificación técnica de desviación de la NTC 2050 cuando sea permitido, siempre y cuando no comprometa la seguridad de las personas o de la instalación.
- t) Revisar y verificar los Diagramas unifilares.
- u) Revisar y verificar Planos eléctricos de construcción.
- v) Revisar y verificar Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores, Actitudes, y con Corazón Entero.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Revisar y verificar que Los diseños de las instalaciones para uso final de la electricidad cumplan con los literales (a, b, d, e,f, g, h, j, k, q, r, s, t, u), la profundidad con que se traten los ítems dependerá del tipo de instalación.

w) Revisión y aprobación del documento Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entre-gado por el contratista.

x) Revisión de la inclusión en el presupuesto de obra de los costos correspondientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra –PGIO.

1.5.1.1.5 Instalaciones de GAS

El interventor deberá revisar y verificar que los diseños de las instalaciones de gas cumplen con todas las normas NTC para instalaciones de gas.

Redes Externas

- Revisar y verificar los factores utilizados para el dimensionamiento de las redes externas
- Revisar y verificar los factores de carga utilizados en el diseño
- Revisar y verificar los factores de coincidencia y diversidad
- Revisar y verificar los factores de coincidencia y simultaneidad
- Revisar y verificar el factor de diversidad
- Revisar y verificar el factor de demanda
- Revisar y verificar el cálculo de caudales que serán transportados por los diferentes tramos de la red
- Revisar y verificar los materiales especificados en las líneas arterias, anillos y acometidas. (tuberías, válvulas, elevadores)
- Revisar la formula de dimensionamiento de las redes externas del sistema
- Revisar y verificar la disposición de las líneas arterias y anillos
- Revisar y verificar el diseño de las acometidas
- Revisar y verificar la válvula principal para áreas pobladas
- Revisar y verificar el diseño de las Regulaciones del sistema

Línea matriz

- Revisar y verificar el dimensionamiento de la línea matriz
- Revisar y verificar el diseño de la parte interna de la línea matriz
- Revisar y verificar las Especificaciones técnicas de los accesorios y materiales
- Revisar y verificar la disposición de las líneas matriz
- Revisar y verificar la posición de las redes en las vías publicas
- Revisar y verificar las pruebas de hermeticidad propuestas por el diseñador
- Revisar y verificar la georeferenciacion de las redes
- Revisar y verificar la memoria de calculo

Redes Internas

- Revisar y verificar los artefactos de gas contemplados en el diseño
- Revisar y verificar la potencia de los artefactos de gas
- Revisar y verificar las válvulas de paso para los artefactos de gas
- Revisar y verificar el tipo de ventilaciones previstas en el diseño
- Revisar y verificar el poder calorífico del gas utilizado en el diseño



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores, Formamos, para Colombia mejor.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Revisar y verificar la gravedad específica del gas
- Revisar y verificar las presiones del diseño
- Revisar y verificar las caídas de presión previstas en el diseño
- Revisar y verificar el esquema en 3D del diseño de la red
- Revisar y verificar la fórmula utilizada para el dimensionamiento de la red
- Revisar y verificar los diámetros de las tuberías del diseño
- Revisar y verificar el diseño del centro de medición
- Revisar y verificar el diseño de los reguladores
- Revisar y verificar el diseño de las válvulas de corte

Para completar la revisión de los estudios y diseños el interventor deberá realizar una visita al sitio donde se pretende realizar la obra y verificar:

- Revisión y aprobación del documento Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista.
- Revisión de la inclusión en el presupuesto de obra de los costos correspondientes a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra –PGIO.
- Verificar que la implantación del proyecto tal y como está diseñado es factible (topografía, aislamientos, afectaciones etc.)
- Verificar si existen redes aéreas o subterráneas de servicios que puedan afectar el desarrollo de los proyectos.
- Accesibilidad
- Fuentes de materiales
- Análisis de riesgo con respecto a la ejecución de la obra.

Para todos los proyectos se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes Normas Técnicas:

NORMA TECNICA	DESCRIPCION
NSR - 10	Norma de Sismo resistencia 2010
RETE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETIAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado público
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
NTC 1500	Código Colombiano de Fontanería
NTC 2505	Instalación y Suministro de Gas
NTC 5356	Instalación de Calentadores a Gas
NTC 3838	Gasoductos presiones de operación permisibles para el transporte y distribución de gas
NTC 4595	Planeamiento y diseño de Instalaciones y ambientes escolares
NTC 4596	Señalizaciones para instalaciones y ambientes escolares
Resolución 3600 de 1996 del Ministerio de Transporte	Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes
Norma Inviás v.2007	Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras
Norma Inviás v.2007	Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras

Nota 1: Para los proyectos que contemplen diseños nuevos y/o complementación y actualización de diseños existentes, el interventor no solo revisará y verificará, sino que también aprobará los diseños realizados, certificando que los mismos cumplen con todas las normas técnicas generales y particulares que les apliquen.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nota 2: El interventor en cada una de las fases de Estudios y Diseños F1.1, una vez recibidos los productos de la Entidad para su revisión y aprobación, contará con 5 días hábiles para emitir su respuesta, aprobando o solicitando la complementación o aclaración de los estudios y diseños, en todo caso deberá hacer un acompañamiento permanente al Contratista para disminuir los tiempos de respuesta especificados.

1.5.1.2 Fase 1.2 - Trámite de permisos y Licencias:

Una vez revisados y aprobados los diseños por el Interventor (cuando aplique), la interventoría deberá:

- Verificar que el Contratista en máximo de cinco (5) días con posterioridad a la aprobación de los diseños por la Interventoría, radique la solicitud de licencia nueva y/o de modificación según el caso de urbanización y/o construcción, para cada uno de los proyectos. Al igual que la solicitud de aprobación de proyectos técnicos eléctricos e hidrosanitarios ante las respectivas Empresas prestadoras del servicio.
- Revisar y verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio de la fase 2 construcción Y que dichas licencias cumplan con el Plan de desarrollo del Municipio el POT, EOT ó PBOT según aplique.
- Emitir un concepto con relación a la viabilidad de continuar con la FASE 2 Ejecución de la Obra. Este concepto deberá incluir observaciones en relación con posibles obras adicionales (no contenidas en el contrato de obra objeto de interventoría) que requiera cada uno de los proyectos asignados por la ALFM a la Fábrica, para garantizar su accesibilidad, la prestación efectiva de los servicios públicos y cualquier otra que se requiera para garantizar su funcionamiento.

NOTA: En el momento en que se radican los diseños y estudios técnicos para el trámite de licencias y permisos, las actividades de la interventoría para ese proyecto quedan suspendidas hasta la expedición por la ALFM de la Orden de inicio de Interventoría para la Fase 2.

1.5.1.3 Fase 1.3 Revisión y aprobación del Plan de Gestión Integral de obra PGIO

El interventor deberá revisar, verificar y aprobar el Plan de gestión Integral de Obra PGIO presentado por el contratista de obra de acuerdo con la guía anexa y contemplada en los pliegos de los contratos de obra en el capítulo de referencia del PGIO, dicha aprobación deberá darse en los 5 días hábiles siguientes a la entrega del PGIO por el Contratista de obra y será prerequisite para la suscripción del acta de inicio de la Fase 2 Construcción.

El PGIO está compuesto de mínimo 3 capítulos así:

- Control operativo de calidad de materiales y actividades (Plan de aseguramiento de calidad)
- Control operativo ambiental.
- Control operativo de seguridad y salud en el trabajo (SST) Plan de seguridad industrial)



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.5.2 FASE 2 DE CONSTRUCCION:

La ALFM para la Fase 2 Ejecución de obra expedirá a la Interventoría Orden de Inicio de Interventoría, documento que será expedido tan pronto se cuente con el análisis completo de pre-construcción, además de las licencias y permisos necesarios para iniciar las obras.

1.5.2.1 Iniciación de la obra

Previo al inicio de las actividades, el interventor debe:

- Recibir, para revisión y aprobación, las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el proponente, en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato objeto de interventoría.
- Verificar y exigir que el contratista de obra otorgue las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
- Verificar y aprobar el PGIO presentado por el contratista y remitir a la ALFM la versión definitiva antes de la suscripción del acta de inicio de obra.
- Suscribir el Acta de Inicio de Obra (Interventor – Contratista de Obra) de cada uno de los proyectos asignados por la ALFM a la fábrica de interventoría que ya cuente con autorización para el inicio de la Fase 2 - Obra.
- Coordinar y realizar la entrega del sitio de la obra al contratista levantando el acta correspondiente acompañada de un registro fotográfico que evidencie el estado del sitio de la obra al momento de la entrega.

1.5.2.2 Ejecución de la Obra

- La interventoría contará con un espacio físico en el lugar de la obra, para que el personal de campo de la interventoría pueda realizar las labores a su cargo, dicho espacio será entregado por el contratista de obra.
- Suscribir con el contratista y los propietarios de predios vecinos el acta de vecindad a que hubiere lugar, antes del inicio de los trabajos y complementando estas actas con descripciones y registro fotográfico, si fuera necesario.
- En caso de que se requiera la ejecución de demoliciones o limpiezas, la interventoría deberá realizar las siguientes coordinaciones mínimas:
 - Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique:
 - Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructura adyacentes.
 - Cantidad de elementos a retirar.
 - Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello).
 - Registro fotográfico del procedimiento



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Acta de Autorización de la interventoría y de la ALFM para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.
- Revisar y aprobar la programación detallada de obra que El Contratista deberá presentar en los primeros cinco días de ejecución del contrato, en la cual se tengan en cuenta: el sitio en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas y todas aquellas que puedan incidir en el desarrollo de la obra. En las preactividades a ejecutar deberá contemplar, el suministro de insumos y transporte de los mismos, para ejecutar cada una de las actividades contractuales. Para su revisión y aprobación la interventoría cuenta con tres días después de ser recibida del contratista de obra.
- Revisar y verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con la programación y dentro del plazo del contrato.
- Colaborar con el contratista con el fin de que a la programación se le realicen los ajustes periódicos o especiales que sean necesarios.
- En caso que no se desarrolle la fase de pre construcción, el interventor deberá revisar y aprobar el Plan de aseguramiento de la calidad incluido en el Plan de Gestión Integral de Obra presentado por el contratista de obra en los tres días hábiles siguientes al recibo del mismo.
- Revisar y verificar la implementación del Plan de aseguramiento de la calidad incluido en el Plan de Gestión Integral de Obra, generando los productos NO conformes y solicitando las acciones de mejora correspondientes.
- Presentar al supervisor de la ALFM para su aprobación, el Plan de Aseguramiento de Calidad para el desarrollo de la interventoría, en el cual se establezcan mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. Documento que debe presentar dentro de los primeros **cinco (5) días hábiles** después de suscrita el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.
- Revisar, aprobar o rechazar las actas periódicas de obra que presenta el contratista para la formulación de cuentas, teniendo especial cuidado que correspondan a la obra realmente ejecutada, de acuerdo con los planos y especificaciones
- Realizar el seguimiento y evaluación al PGIO y exigir su cumplimiento durante todo el plazo contractual:
 - La **Interventoría** debe incluir en el informe Mensual de Interventoría y final un capítulo que contenga la información correspondiente a la implementación por parte del contratista de obra del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, con la totalidad de los formatos diligenciados, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos.
 - El Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO presentado por el contratista, debe ser un documento controlado, es decir que cualquier modificación bien sea por alguna necesidad detectada por el contratista, por solicitud de la interventoría o de la ALFM deberá registrarse con el N° de versión, con la relación de las modificaciones y se debe enviar copia a cada uno de los interesados.
- Verificar que el Contratista cumpla con los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de la Gestión de Calidad, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las diferentes etapas del contrato.

- Revisar y aprobar o rechazar los diversos trabajos que se realicen en la obra, tales como: elaboración de las mezclas de concreto (hormigón) que no cumplan con las especificaciones y resistencias exigidas en las normas, cálculos y planos.
- Supervisar y aprobar los medios y métodos constructivos utilizados por el contratista de conformidad con las especificaciones del proyecto.
- Revisar y verificar que el contratista de obra utilice materiales y productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.
- Verificar que el equipo utilizado por el contratista sea el adecuado por su calidad, cantidad, tipo y capacidad, que esté en condiciones de servicio, seguridad y disponibilidad permanente.
- Revisar y verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad Industrial del contratista de obra incluido en el Plan de Gestión Integral de Obra y realizar las observaciones correspondientes y exigir su cumplimiento. Y que este observe y aplique la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, Municipal, Departamental y Nacional.
- Exigir y verificar que el contratista coloque y mantenga en su área de trabajo señales de acuerdo con las normativas vigentes, tales como la legislación de tránsito vehicular, Equipo, Maquinaria y peatonal, Municipal, Departamental, y Nacional y todas aquellas que sean necesarias para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo del proyecto.
- Revisar y aprobar o rechazar las compras de materiales, suministro y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad y especificaciones
- El interventor debe estudiar y revisar los procedimientos, métodos constructivos, planos de trabajo y planos de taller producidos por los contratistas de obras para verificar que se ajusten a los planos, especificaciones y requisitos contractuales
- Inspección, verificación y aprobación de la fabricación, embalaje y despacho de equipos y materiales a ser incorporados al proyecto, en concordancia con las especificaciones para asegurar que el producto tenga las características y se ajuste a la calidad determinada en las especificaciones. De igual forma de-be proveer los recursos necesarios para hacer la inspección en fábrica de equipos y materiales que serán incorporados al proyecto, para su embalaje despacho, almacenamiento e instalación en obra. Esta inspección puede ejecutarse mediante la conformación de equipos de trabajo con la participación del contratante, el diseñador y el interventor
- Consignar diariamente en la Bitácora o libro de obra, (físico y digital, Sistema de Información) todas las observaciones, sugerencias u objeciones que estime conveniente y dejar constancia de lo que considere necesario.
- Llevar un registro fotográfico diario de las actividades realizadas y cargarlas diariamente en el sistema de información.
- Revisar y verificar el trámite y aprobación de la provisional de servicios públicos realizado por el contratista de obra, ante las empresas prestadoras de servicios públicos.
- Revisar y verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las normas vigentes aplicables, Norma NSR 10, RETIE, NTC 2050 y todas las demás que se apliquen de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- Revisar y verificar que el contratista tramite la certificación RETIE y RETIELAB de las obras ejecutadas ante, La Empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y recibir las conexiones definitivas debidamente energizadas.
- Revisar y verificar que el contratista Implemente los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- Supervisar el almacén de la obra, mediante la realización de arqueos e inventarios esporádicos.
- Expedir la constancia en la cual manifieste inequívocamente que la construcción de la estructura y de los elementos no estructurales cubiertos por el Reglamento y/o normatividad que aplique para el proyecto, se realizó de acuerdo con lo especificado, y que las medidas correctivas tomadas durante la construcción, si las hubiere, llevaron la estructura al nivel de calidad requerido por el Reglamento y/o normatividad de acuerdo al modelo de constancia adjunto que deberá ser entregada al finalizar la ejecución del proyecto, el cual debe ser ajustado conforme a las actividades técnicas desarrolladas según la normatividad que se relaciona a continuación:

NORMA TECNICA	DESCRIPCION
NSR - 10	Norma de Sismo resistencia 2010
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado público
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
NTC 1500	Código Colombiano de Fontanería
NTC 2505	Instalación y Suministro de Gas
NTC 5356	Instalación de Calentadores a Gas
NTC 3838	Gasoductos presiones de operación permisibles para el transporte y distribución de gas
NTC 4595	Planeamiento y diseño de Instalaciones y ambientes escolares
NTC 4596	Señalizaciones para instalaciones y ambientes escolares
Resolución 3600 de 1996 del Ministerio de Transporte	Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes
Norma Inviás v.2007	Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras
Norma Inviás v.2007	Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras

1.5.2.3 Aspecto Ambiental:

Es función primordial de la interventoría prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos ambientales que el proyecto pueda ocasionar sobre la comunidad en particular y en el entorno, es decir, sobre el medioambiente y recursos naturales: Flora, Fauna, Aire, Suelo, Nacimientos y cursos de agua, Deterioro del paisaje, Estabilidad de taludes y Contaminación de corrientes de agua, entre otros.

Así mismo, la interventoría debe exigir la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de Licencia Ambiental otorgada por la entidad competente.(en caso de que aplique) y todas las medidas incluidas en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.

La interventoría debe asegurarse de que las fuentes de materiales que se van a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente. En este aspecto ambiental, la interventoría debe colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales y del medioambiente para prevenir, atenuar o minimizar los posibles impactos



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ambientales que se causen con motivo de la ejecución de las obras, de acuerdo con los estudios ambientales del proyecto. Verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica, por los equipos o las plantas de que se disponga. Vigilar que el contratista de obra aplique y observe la legislación ambiental vigente a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

1.5.2.4 Aspecto social:

- Programar y coordinar con el contratista de obra las reuniones con la comunidad para la socialización del proyecto.
- Verificar que el contratista atienda las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o Departamentales.
- Verificar el manejo social del personal de obra y administrativo del Contratista de obra
- En el informe semanal y mensual de interventoría, consignar la evaluación respecto al componente social.

1.5.2.5 Recibo de la obra

- Recibir del contratista de obra, la totalidad de las obras a las que este se haya comprometido en desarrollo del objeto del contrato, cumpliendo con todos los requisitos de las licencias de urbanismo y de construcción, permisos, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando.
- Recibir y coordinar la entrega a la ALFM de los Manuales de Mantenimiento, Planos record y Manuales de garantía de la obra y de los equipos que se hayan instalado.
- Elaborar el Acta de Recibo Final.
- Coordinar y participar de la entrega de los bienes y servicios por parte de la ALFM al cliente.

1.5.3 Fase 3 – Post construcción, Cierre y Liquidación de los Contratos:

Durante esta etapa, el contratista de interventoría deberá:

- Revisar y aprobar el Informe Final del contratista de obra
- Presentar el Informe Final de la interventoría de acuerdo con el Manual de Interventoría de la ALFM.
- Presentar el Proyecto de Liquidación del Contrato de obra, dentro del término establecido para la liquidación de cada contrato y remitirla al CONTRATANTE, junto con los soportes correspondientes, para tales efectos deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción las obras.

1.6 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y DE CONTROL PRESUPUESTAL:

- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de obra lo establecido en los Términos de Referencia, Reglas de participación o pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Durante la ejecución del contrato, sí el contratista solicita cambios de personal, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, dejando el registro respectivo e informando a la ALFM.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- Programar y coordinar con el Contratista y LA ALFM, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando las soluciones prácticas y oportunas.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir un concepto técnico al respecto a la ALFM. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los Requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio.
- Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el Interventor deberá informar al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
- Suministrar de manera oportuna a la ALFM toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.
- Revisar y verificar que el contratista de obra tramite, haga aprobar, protocolice y registre el Reglamento de Propiedad Horizontal (en caso de que aplique).
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.
- **Actividades No Previstas:** Identificar las actividades no previstas, verificando con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem, a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. Deberá informar por escrito a la ALFM y elaborar las especificaciones técnicas para dichas

actividades, observando las normas vigentes tanto técnicas como legales. Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación. Alternativamente, el aviso de la necesidad de actividades no previstas podrá ser efectuado por el Contratista mediante oficio a la ALFM con copia al Interventor, o por el Supervisor. En todo caso, avisada la necesidad, el Interventor deberá iniciar el proceso antes descrito. En caso de demora u omisión en esta actividad la Supervisión solicitará la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría.

- Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al contratista que dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) de las actividades no previstas, adjuntando en dicha comunicación las especificaciones técnicas para su ejecución. Si, pasados los cinco (5) días hábiles de que dispone el Contratista para la presentación de los APUs, este no ha presentado dichos análisis, el Interventor procederá a informar a la ALFM la demora en el cumplimiento de esta actividad a fin de que la entidad aplique las acciones que considere pertinentes o determine el precio de las actividades a ejecutar.
- Recibidos los APUs, deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos de legalización del contrato a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes, informando por oficio de este aspecto al Contratista de Obra.
- Remitir a la ALFM dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo, su concepto (que debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando que efectivamente la actividad no está incluida en el contrato, y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato Análisis de Precios Unitarios.
- Una vez aceptada la totalidad de los APUs, o vencido el término para el ajuste de los mismos, deberá diligenciar y remitir suscrito por los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría o por sus respectivos Directores, los formatos: Comparación y fijación de precios no previstos, Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y Solicitud de adición y/o prórroga (si hubiere lugar a ello), con el fin de efectuar la modificación al contrato. Para el efecto dispone de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación o al vencimiento de los términos para el ajuste.
- En caso que el Representante Legal del Contratista no llegare a suscribir los formatos requeridos en el plazo indicado, la Interventoría deberá solicitar la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato. En todo caso, la ALFM determinará lo procedente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cuando se requiera, el Interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones.
- Previo a la ejecución de los ítems no previstos, el Interventor deberá verificar la existencia de la legalización de la modificación al respectivo contrato. Dejando en claro que ni la interventoría ni el contratista de obra están facultados para ejecutar actividades que no estén debidamente soportadas en un modificadorio contractual.

- Elaborar y suscribir oportunamente, las actas de cierre de cada proyecto y el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato de acta de recibo final de obra.
- Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual).
- Exigir al contratista de obra y verificar que este realiza la entrega de las Redes de servicios públicos domiciliarios a las entidades competentes.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 45 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a la ALFM para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
- Exigir y obtener del Contratista los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista el acta de liquidación de obra, en esta acta se debe hacer constar:
 - El estado en que se recibe la obra objeto del contrato.
 - El área total de construcción.
 - El valor final del contrato incluyendo reajustes y revisiones de precios.
 - El cuadro final de liquidación de obra, en donde aparezcan todas las cantidades recibidas.
 - La discriminación de todos los valores del contrato.
- Revisar y conocer el origen de los recursos del contrato, la disponibilidad presupuestal, las vigencias de la misma y los valores correspondientes a cada vigencia.
- Respecto al anticipo:
 - Verificar el valor del anticipo pactado en el contrato.
 - Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por la ALFM para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado.
 - Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.
 - Cuando lo estipule el contrato, la Interventoría deberá verificar y aprobar que el Contratista constituya en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la fiducia o el patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo.
 - Verificar que el Contrato de fiducia fue aprobado por el Ordenador del Gasto de la ALFM.
- El Anticipo se maneja a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable el cual deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo a este, necesitan la firma del contratista y del interventor.
- La interventoría podrá sin ningún tipo de restricción revisar permanentemente el flujo de fondos del anticipo.
- Verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo del anticipo y remitirlos a la ALFM. Los informes de buen manejo del anticipo deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos:
 - Extracto.

- Conciliación.
- Plan de inversión vigente.
- Fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado, anexando el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, el concepto de pago y relación de los descuentos tributarios.
- Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por la ley.
- Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo.
- No se deben crear cajas menores con los recursos del anticipo.
- Verificar y aprobar que todos los gastos del anticipo son con destino al contrato de obra.
- Verificar que el contratista consigne los rendimientos financieros del anticipo en la cuenta que la ALFM asigne para ello. Lo anterior debidamente soportado con el recibo de consignación.
- Revisar y aprobar o desaprobar las actas de Recibo parcial de obra, verificando que las cantidades de obra consignadas en la misma corresponden a lo realmente ejecutado y que los precios unitarios son los contractuales
- Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ALFM y la normatividad vigente.
- Llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato balance presupuestal del contrato.
- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

1.7. Informe Final

Deberá entregar 1 original y 2 copias del documento FINAL, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Informes Mensuales de Interventoría
- Actas de seguimiento del contrato de obra
- Copia de la bitácora de obra
- Planos record de:
 - Proyecto Arquitectónico.
 - Proyecto Estructural
 - Proyecto eléctrico.
 - Proyecto hidrosanitario.
 - Proyecto vial
 - Proyecto de infraestructura eléctrica y de servicios públicos
 - Proyectos especiales
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Recomendaciones para el manejo paisajístico.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados, hoy, y por Colombia.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Registros fotográficos del antes, durante y después.
- Informe Final de la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO que incluya la totalidad de los soportes generados durante la etapa contractual del proyecto.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores.
- Correspondencia recibida y enviada
- Recomendaciones generales.
- Manual de operación y mantenimiento.

El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión en la implantación del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUIA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERÁ MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
899.999.162-4



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-																				
CONTRATANTE		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																		
CONTRATISTA																				
NIT																				
REPRESENTANTE																				
CÉDULA DE CIUDADANIA																				
DIRECCIÓN																				
TELÉFAX																				
E-mail																				
CONCURSO DE MÉRITOS No.		002-231/14																		
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDAS POR LA ALFM, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.																		
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>INGENIERIA CIVIL</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>INGENIERIA MECANICA</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA</td> </tr> </tbody> </table>			Segmento	Familia	Clase	Nombre	81	10	15	INGENIERIA CIVIL	81	10	16	INGENIERIA MECANICA	81	10	17	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
Segmento	Familia	Clase	Nombre																	
81	10	15	INGENIERIA CIVIL																	
81	10	16	INGENIERIA MECANICA																	
81	10	17	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA																	
VALOR DEL CONTRATO		\$																		
PAGO ANTICIPADO		\$																		
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato de acuerdo al siguiente cuadro:																		



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	ÍTEM	PROYECTO	PLAZO
	1	BAEEV 3	Diecinueve (19) Meses
	2	BAEEV 16	Diecinueve (19) Meses
	3	CRF BASAN	Veintitrés (23) Meses
	4	SANIDAD CALI	Doce (12) Meses
	5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	Ocho (08) Meses
	6	SALAS DE VELACION	Once (11) Meses
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	VIGENCIA 2014: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 35414 DEL 10/06/14, 36514, 36614, 36714 DEL 19/06/14, 38914 DEL 03/07/2014 Y 46314 DEL 28/08/2014 Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS OFICIOS CON RADICADOS NOS. 2-2014-032397 Y 2-2014-040304 DEL 29/08/14 Y 27/10/2014 RESPECTIVAMENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		

Entre los suscritos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número xxx expedida en xxx, en su calidad de xxxxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante xxxxxxxxxxxx, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor xxxxxxxxxxxx, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx de xxx, obrando como Representante xxxxxxxxxxxx, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con las respectivas apropiaciones presupuestales que respaldan el presente contrato.

Que la Jefatura de Ingenieros Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1441 el 23 de diciembre de 2013, Primera Adición y Modificadorio del 17 de octubre de 2014, estableciéndose como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que el xxxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Que el Director de la Regional Técnica de Ingenieros de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante memorando No. 1980-ALRTING-GTO-202-2 del 25 de noviembre de 2014, solicitó la iniciación del proceso de Concurso de Méritos No. 002-321 de 2014, cuyo objeto es



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de obra requeridas por la ALFM, para el desarrollo de los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura.

Que el xxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. xxx del xx de xx de 2014, dio apertura al proceso de Concurso de Méritos No. 002-321 de 2014.

Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el xxxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. xxx del xx de xxx de 2014, adjudicó el Concurso de Méritos No. 002-321 de 2014 a la xxxxxx.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a llevar a cabo la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de obra requeridas por la ALFM, para el desarrollo de los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura, de acuerdo a los anexos Nos. 1 (Cuadro de Precios) y 2 (Especificaciones Técnicas) del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	PROYECTO	LUGAR EJECUCION
1	BAEEV 3	LA GLORIA CESAR
2	BAEEV 16	PUERTO JORDAN - ARAUCA
3	CRF BASAN	CANTON CALDAS - BOGOTA D.C.
4	SANIDAD CALI	CANTON PICHINCHA - CALI
5	COCINA COMEDOR IM	MALAGANA BOLIVAR
6	SALAS DE VELACION	CANTON NORTE - BOGOTA D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	PROYECTO	PLAZO
1	BAEEV 3	Diecinueve (19) Meses



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2	BAEEV 16	Diecinueve (19) Meses
3	CRF BASAN	Veintitrés (23) Meses
4	SANIDAD CALI	Doce (12) Meses
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	Ocho (08) Meses
6	SALAS DE VELACION	Once (11) Meses

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXX.00) M/CTE., incluido IVA.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará el valor del contrato así:

6.1. **PAGO ANTICIPADO:** Hasta por los valores especificados en la siguiente tabla para cada proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la legalización del contrato, previo los trámites administrativos a que haya lugar:

ÍTEM	PROYECTO	2014
1	BAEEV 3	153.260.053,44
2	BAEEV 16	158.213.188,96
3	CRF BASAN	94.113.494,34
4	SANIDAD CALI	81.616.522,63
5	COCINA COMEDOR IM MALAGANA BOLIVAR	55.460.528,74
6	SALAS DE VELACION	60.000.000,00
		602.663.788,11



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

6.2. SALDO: Hasta por el valor disponible en cada vigencia, en cuatro pagos iguales contra avance del contrato de obra al cual se le realiza la interventoría, cuando éste alcance avances del 30%, 50%, 80% y 100%. Previo trámite de los cortes de obra donde conste el avance y aval del supervisor de la Agencia Logística, cumpliendo con los trámites administrativos y financieros a que haya lugar durante las vigencias 2015y 2016.

PROYECTO	2015	2016
BAEEV 3	919.560.320,67	306.520.106,89
BAEEV 16	949.279.133,74	316.426.377,91
CRF BASAN	627.206.872,32	534.287.335,68
SANIDAD CALI	548.547.834,48	
Cocina Comedor IM	73.947.371,66	
SALAS DE VELACION	240.000.000,00	
	3.358.541.532,87	1.157.233.820,48

Para todos los pagos, el CONTRATISTA debe radicar en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación:

Acta de recibo a entera satisfacción debidamente soportada, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por los supervisores del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.

Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Documento equivalente a Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

Denominación expresa como documento equivalente a factura de venta.

Apellidos, nombres y número de cédula del CONTRATISTA y Nit de la AGENCIA LOGÍSTICA. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta (si aplica).

Fecha de expedición.

Descripción genérica o específica de la prestación del servicio.

Valor total de la operación.

Nombre del impresor del documento equivalente a factura.

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas (si aplica).



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 6.3.3.1., 6.3.3.2., 6.3.3.3. y 6.3.3.8., deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva las facturas y se debe proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre
Cédula de ciudadanía
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Tipo de Cuenta

CLÁUSULA SÉPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. LOS ESTIPULADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el CONTRATISTA debe constituir una garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXX) M/CTE., equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más, a partir del perfeccionamiento del contrato.

8.2. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Por la suma XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXX) M/CTE., equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.

8.3. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de XXXXXX PESOS (\$XXXX) M/CTE., equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

8.4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de xxxxxxx PESOS (\$xxx) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados, Hoy y para el Futuro.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGISTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la AGENCIA LOGISTICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1. DEL CONTRATISTA

LAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del Supervisor.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

10.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

10.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MANUAL DE INTERVENTORÍA: Con el fin que la AGENCIA LOGÍSTICA cuente con elementos que permitan una mejor y eficiente gestión, se ha elaborado el Manual de Interventoría, para que sirva de instrumento de trabajo a quienes ejerza la actividad de la Interventoría, así como a los contratistas que desarrollen obras para la AGENCIA LOGISTICA.

En la realización del Manual, se unificaron y optimizado los criterios sobre las actividades generales y particulares de la interventoría y la Interventoría para una obra. La metodología utilizada es objetiva y sencilla, en el cual se establece su definición, los pasos necesarios para el control, supervisión y ejecución del contrato, las obligaciones y responsabilidades del interventor, funciones y deberes del o los supervisores.

El Manual de Interventoría, hace parte integral del contrato de obra y contiene el alcance mínimo de las actividades, fases, procesos y procedimientos que el CONTRATISTA debe ejecutar durante el desarrollo del contrato, sirve como guía para el desarrollo de los enfoques técnicos, administrativos y financieros exigidos por la AGENCIA LOGISTICA.

Este manual se encuentra publicado en la página web de la AGENCIA LOGÍSTICA <http://www.agencialogistica.gov.co>

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la AGENCIA LOGISTICA estuviese de acuerdo con ello, el CONTRATISTA aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del XXXXXX, nombrado mediante XXXX y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente, además de las siguientes:

La supervisión inicia con la fecha de notificación del supervisor y termina con la liquidación del mismo.

Llevar un expediente relacionado con la información y documentación entregada por la AGENCIA LOGÍSTICA y la que se genere en acatamiento de las funciones legales, técnicas y especificaciones técnicas, con el fin de llevar a feliz término el cumplimiento del objeto contractual.

Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, técnicos y especificaciones técnicas sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.

Verificar que la garantía que ampara el cumplimiento del contrato se encuentre vigente.

Cuando el ordenador del gasto lo requiera, deben emitir concepto para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que toda modificación se encuentre amparada por la póliza de cumplimiento.

Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo y financiero.

Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez hayan suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.

Exigir el total cumplimiento de entrega pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.

Solicitar al competente contractual, la revisión de los actos promulgados a partir de la ejecución del contrato en lo relacionado a aspectos técnicos y especificaciones técnicas que se consideren perjudiciales para los intereses de la Nación o la AGENCIA LOGÍSTICA.

Presentar informe de supervisión del contrato a la Dirección de Contratos o solicitar asesoría cuando lo consideren necesario en parámetros netamente legales y para efectos de unificar y



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

regularizar la entrega de los mismos, éstos se deben presentar mensualmente tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.

Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Presentar informe de supervisión a la Dirección de Contratos para autorizar pagos a los contratistas, definiendo claramente SI CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGISTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGISTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGISTICA y las personas naturales o jurídicas con las que el CONTRATISTA cuente para la ejecución del objeto contractual.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CLÁUSULA VIGÉSIMA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

20.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGISTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, sobre lo cual, el CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su expreso acuerdo.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el CONTRATISTA. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato F03-PGN-S05 acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la AGENCIA LOGÍSTICA, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada de la siguiente forma:

VIGENCIA 2014: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 35414 DEL 10/06/14, 36514, 36614, 36714 DEL 19/06/14, 38914 DEL 03/07/2014 Y 46314 DEL 28/08/2014 Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS OFICIOS CON RADICADOS NOS. 2-2014-032397 Y 2-2014-040304 DEL 29/08/14 Y 27/10/2014 RESPECTIVAMENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

32.1. Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. 002-321 de 2014, junto con sus formularios y anexos.

32.2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 35414 DEL 10/06/14, 36514, 36614, 36714 DEL 19/06/14, 38914 DEL 03/07/2014 Y 46314 DEL 28/08/2014

32.3. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS OFICIOS CON RADICADOS NOS. 2-2014-032397 Y 2-2014-040304 DEL 29/08/14 Y 27/10/2014 RESPECTIVAMENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Oferta presentada por el CONTRATISTA del xxxx

32.5. Registro presupuestal.

32.6. Garantía de cumplimiento.

32.7. Manual de Interventoría de la AGENCIA LOGISTICA.

32.8. Anexo Nos. 01 y 02 del presente contrato.

32.9. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere:

33.1. Firma del XXXXX de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Firma del CONTRATISTA.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

34.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGISTICA.

34.2. Registro presupuestal.

34.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

EL CONTRATISTA,

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Concurso de Meritos No. _____ de 2014-, convocado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para llevar a cabo la
XX

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente al concurso de meritos citado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

ITEM (S) PARA EL (LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas:
_____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados, Hoy y para el Futuro

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **dos (2) días** hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados. Honrando, para Colombia, el futuro.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROponente	
CONCURSO DE MERITOS No.	
FECHA	

N°	OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR CONTRATO EN PESOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SMMLV SUPERVISADOS	FOLIO
TOTAL SMMLV SUPERVISADOS						XXX	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 2A
HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA FIRMA		HOJA N°		DE _____
1. DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS				
CARGO A OCUPAR				
DOMICILIO				
DIRECCIÓN				
No. TELÉFONO/CELULAR			FAX	
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				
2. ESTUDIOS ACREDITADOS (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)				
TITULO OBTENIDO	LUGAR Y FECHA	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
		MES	AÑO	
MATRICULA PROFESIONAL No.				
FIRMA: (La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional) NOMBRE: _____ FECHA: _____		FIRMA DEL PROPONENTE:		

FORMULARIO No. 2B EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS													
CARGO A OCUPAR													
No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRA-TANTE	LOCALI-ZACION	CARGO DESEMPE- - ÑADO.	DURA- CIÓN DEL PROYECTO (en meses)	PERIODO LABORADO						MESES CERTIFICAD OS	
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN				
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
TOTAL MESES													
TOTAL AÑOS													
NOMBRE: _____					FIRMA DEL PROPONENTE _____				FECHA _____				

**FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA
(SOBRE 2)**

Bogotá D.C., de 2013

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/2014

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo relacionado en el Anexo _____, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ pesos Colombianos (\$ -----)

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	“INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 3 ”.	
2	“ INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16 ”.	
3	“ INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL CRF BASAN”.	
4	“ INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA SANIDAD CALI”.	
5	“ INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LA COCINA COMEDOR IM”.	
6	“ INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LAS SALAS DE VELACION”.	
TOTAL DE LA OFERTA		

Nota: En el valor total se encuentra incluido el valor del IVA y el factor multiplicador.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

XX

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 5
FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF
NACION II

CIUDAD _____

FECHA

DD MM AAAA

Señor (a)
XXXXXXXXXX
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. _____
No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____
No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____
Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____
NIT: _____



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____
No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____
Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: C.C. _____
No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de
ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad)
DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICAION BANCARIA.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados. Honrando, para Colombia, el futuro.

Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes para la asignación de puntajes correspondiente a Ley 816 de 2003:

OFRECIMIENTO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONALES:

En Colombia:	☐ De conformidad al Artículo No. 3 del Decreto No. 1510/2013: <i>"Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".</i>
	Si ()

b.-) En el Exterior:	✓ Para los SERVICIOS correspondiente al objeto a contratar se otorgara tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con Colombia ha negociado trata nacional en materia de compras públicas: Marcar (X), Si () País de origen:
	✓ Para los SERVICIOS correspondientes al objeto a contratar se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales, RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 150 Decreto 1510/2013.
	Si ()
	✓ Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones Teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes para la asignación de puntajes correspondiente a Ley 816 de 2003:

a.-) En el Exterior:	✓ Cuando el servicio NO es ofrecido por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia (SERÁ CATALOGADO SERVICIO EXTRANJERO). ✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del SERVICIO del objeto a contratar: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano.
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro del SERVICIOS a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal

y/o Firma del APODERADO



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 7
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____

FECHA

DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santafé de Bogotá D.C.Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.**III. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural**

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

IV. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2013.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.2	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.2	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Sede Principal – Avenida El Dorado No. 91-50, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (1) 594 64 50 - 261 60 84

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”